

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO  
 Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES  
 Teléfono 3771



AÑO LXIX

Managua, D. N., Martes 26 de Enero de 1965

No. 20

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

- Cartas de Nacionalización . . . . . 305
- HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**
- Se Celebra Contrato para Servicios en Aduana de Puerto Isabel . . . . . 306
- El Gobierno Prorroga por un Año Contratos por Servicios Publicitarios . . . . . 306
- Se Pagarán ₡ 2.800.00 Mensuales por Resultado de Estudios Fiscales en el Ramo de Aduana . . . . . 307

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

- Aviso de la Dirección General de Riquezas Naturales . . . . . 307
- Sección de Patentes de Nicaragua**
- Patentes de Invención . . . . . 307
- Marcas de Fábrica . . . . . 308

**SECCION JUDICIAL**

- Remates . . . . . 308
- Títulos Supletorios . . . . . 310
- Terrenos Municipales . . . . . 311
- Citación a Accionistas de la «Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón» . . . . . 312
- Declaratorias de Herederos . . . . . 312
- Citaciones de Procesados . . . . . 312

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Cartas de Nacionalización**

No. 1773

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Ramón Otaolaurruchi Valles, mayor de edad, casado, ingeniero textil, de este domicilio y originario de Málaga, España, para que sin perder su nacionalidad de origen se le otorgue la nicaragüense, con fundamento en el Tratado suscrito por Nicaragua y España en esta ciudad de Managua, el día 25 de Julio de 1961, debidamente ratificado por el Congreso y canjeadas tales ratificaciones.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, acreditando su origen español con la documentación correspondiente, así como con prueba oral su domicilio y residencia en Nicaragua, lo mismo que su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones expuestas,

Se Declara:

Unico.—Que al señor Ingeniero José Ramón Otaolaurruchi Valles, de calidades conocidas, se le otorga la nacionalidad nicaragüense, sin pérdida de la de su origen, y désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 20 de Enero de 1965.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación.—*Lorenzo Guerrero*.

No. 1741

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Roberto Quant, mayor de edad, soltero, negociante, domiciliado en Jinotepe, Departamento de Carazo, y originario de Cantón, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de diez años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Roberto Quant,

de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 21 de Enero de 1965.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación, *Lorenzo Guerrero*.

### Hacienda y Crédito Público

#### Se Celebra Contrato para Servicios en Aduana de Puerto Isabel

No. 4

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Aprobar su todos y cada uno de sus partes, el Contrato que a la letra dice:

León DeBayle, Recaudador General de Aduanas, en representación del Gobierno, por una parte, y los señores; James Aubrey Bacon Wallace, Adán Eduardo Aguilar Downs, Pedro Coronado Navarrete, Guillermo Antonio Sang Mendoza, Dennis Montenegro Rivera y José Dolores Acevedo Alarcón, en sus propios nombres, por otra, que en lo de adelante y para mayor brevedad se les denominará «El Gobierno» y Los Contratistas», respectivamente, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

Los Contratistas se comprometen a prestar servicios en la Aduana de Puerto Isabel (Prinzapolka), el primero como Administrador de Aduana, con las atribuciones de Contador Revisor y Cajero, anexas, el segundo como Contador Vistas con las atribuciones anexas de Guardalmacén y Liquidador, y los cuatro restantes como Guardas de Aduana, durante el Año Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de Diciembre de... 1965.

II

El Gobierno pagará a los Contratistas por sus servicios, la cantidad de Cuarenta y dos Mil Satecientos Veinte Córdoba... (¢42.720.00) durante el año, en la forma siguiente: el Administrador de Adnana, Un Mil Ciento Cincuenta Córdoba... (¢1.150.00) mensuales; al Contador Vista, Ochocientos Cincuenta Córdoba (¢850.00) mensuales; y a cada uno de los Guardas, Trescientos Noventa Córdoba (¢390.00) mensuales, los que se imputarán a 07—11—05—00 *Administración de Aduanas 01 Servicios Personales, 012 Sueldos del Personal Transitorio, 0122 Personal Contratado para Tareas Administrativas, del Presupuesto General de Gastos vigente.*

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente, en la ciudad de Managua, D. N., el primer día del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. (f) *León DeBayle*, Recaudador General de Aduanas. (f) James Aubrey Bacon Wallace, Contratista. (f) Adán Eduardo Aguilar Downs, Contratista. (f) Pedro Coronado Navarrete, Contratista. (f) Guillermo Antonio Sang Mendoza, Contratista. (f) Dennis Montenegro Rivera, Contratista. (f) José Dolores Acevedo Alarcón, Contratista.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Enero de 1965. (f) RENE SCHICK, Presidente de la República. (f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

#### El Gobierno Prorroga por un Año Contratos por Servicios Publicitarios

No. 5

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Prorrogar por un año, a partir del uno de Enero del corriente año, los siguientes Contratos celebrados entre este Ministerio, y los señores abajo mencionados y aprobados en los Acuerdos Ejecutivos que se detallan:

No. 6, de 24 de Julio de 1963, con el señor Concepción Palacios, Editor Propietario «El Nacional», por ¢200.00, mensuales;

No. 10, de 6 de Agosto de 1964, con el señor Mariano Valle Quintero, en Representación de Radio Continental, por ¢500.00 mensuales;

No. 47, de 22 de Agosto de 1963, con el señor Rafael Oliver Cano, en Representación de Televisión de Nicaragua, S. A., por ¢2.902.50, mensuales;

No. 52, de 26 de Agosto de 1963, con el señor Dagoberto Sáenz, en Representación del diario «El Universal», León, por... ¢2.500.00 mensuales y el No. 48, de 22 de Agosto de 1963, con el Dr. Fernando Centeno Zapata, en Representación de la Revista «Panorama», por ¢250.00 mensuales, que dichos gastos se imputarán a la Codificación 07—11—01—02 *Servicios Administrativos 02. Servicios no personales 022 Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones 0221 Publicidad y Progamma*;

No. 60, de 18 de Septiembre de 1963, con el señor Arnoldo Blandino Gómez, en Representación del semanario «Baluarte», por ¢100.00 mensuales, este gasto se imputará

a la Codificación: 07—11—04—00 *Administración de Impuestos* 02 *Servicios no Personales* 022 *Publicaciones, Impresiones y Encuadernaciones* 0221 *Publicidad y Propaganda*;

Y el No. 16, de 7 de Agosto de 1963, con el Dr. José María Borgen, en Representación del «Diario de Granada», por..... \$200.00 mensuales, que se imputarán a la Codificación 07—11 07—00 *Control de Espectos Postales y Filatelia* 02 *Servicios no Personales* 022 *Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones* 0221 *Publicidad y Propaganda*, del Presupuesto General de Gastos vigente. Todos estos Acuerdos fueron emitidos por este Despacho.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 16 de Enero de 1965. (f) RENE SCHICK, Presidente de la República. (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Se Pagarán C\$ 2.800.00 Mensuales por Resultado de Estudios Fiscales en el Ramo de Aduana**

No. 3

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes, el Contrato que a la letra dice: Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y el Doctor León DeBayle en su propio nombre, por otra, que en lo de adelante y para mayor brevedad se les denominarán «El Gobierno» y «El Contratista», respectivamente, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a prestar servicios en el año comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965, por realización y presentación de resultados de estudios fiscales en el Ramo de Aduana.

II

El Gobierno pagará al Contratista, por sus servicios, la cantidad de Dos mil ochocientos córdobas nefos (\$2.800.00) mensuales, los que se imputarán a 07—11—05—00 *Administración de Aduanas*, 01 *Servicios Personales*, 012 *Sueldos del Personal Transitorio*, 0122 *Personal Contratado para Tareas Administrativas*, del Presupuesto General de Gastos vigente.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente en la ciudad de Managua, D. N., el primero día del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.—(f) León DeBayle, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Enero de 1965.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—*Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Economía

#### Aviso de la Dirección General de Riquezas Naturales

La Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, en aplicación de los Artos. 3 y 47 de la Ley General sobre Explotación de los Riquezas Naturales y del Arto. 13 del Decreto No. 105 de 2 de Noviembre de 1948, hace saber lo siguiente:

Toda persona natural o jurídica, propietaria de aserríos madereros situados dentro de la comprensión del territorio nacional, deberá registrar dichos aserríos en la Dirección General de Riquezas Naturales, dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación de este aviso en «La Gaceta», Diario Oficial.

Las personas que no cumplieren lo anteriormente dispuesto, serán penadas de conformidad con los Artos. 11 y 145 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, según el caso.

Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, por diez veces consecutivas.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Sebastián Pavón Tapia.—Director General de Riquezas Naturales,

10 2

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

##### Patentes de Invención

Nº 10746—B/U Nº 940461—\$ 7.00  
Johnson & Johnson, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, Salvador Guerrero Montalván, Abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

“Un Producto Absorbente y del Método de Hacerlo”

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., Veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 19719—B/U Nº 15707—\$ 7.10  
Monsanto Company, de los Estados Unidos de América, por medio de Gestor Oficioso Norman Caldera, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

### Método de Tratamiento de Tierras con Nuevas Formulaciones Insecticidas

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., Tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

### Marcas de Fábrica

Nº 14 —B/U Nº 16623— \$ 8.80  
Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos (Life), de la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de apoderado Dr. Salvador Buitrago Aja, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consisten en la denominación.

### “EFIL”

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y preparaciones para el Tocador,) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 81—B/U Nº 36130—\$ 8.20  
Ganadera Agrícola Industrial Sociedad Anónima, de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, por medio de apoderado señor Joaquín Antonio Chamorro, soltero, Administrador de Empresas, del mismo domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

### SUPLEMIN

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 67—B/U Nº 27092—\$ 6.70  
Orton Wayne Dailey, Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

### “Anchor-Weld”

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cemento de Contacto, Clase 5, (Materiales Adhesivos y Pegantes), del decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 10736—B/U Nº 15741—\$ 8.60  
Irsa Cosméticos (Centroamérica), S. A. de esta República por medio de apoderado, Ismael Reyes I., Industrial y comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

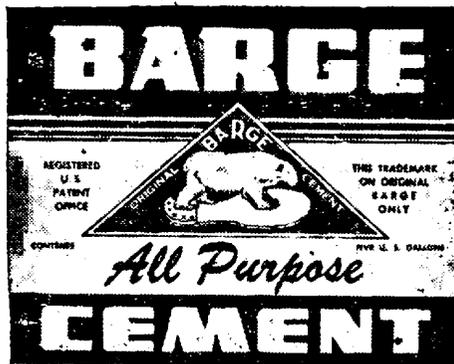
### BRISA

sola y sin distintivos especiales; marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cosméticos, Perfumes y preparaciones para el Tocador, Clase 7, Cosméticos, Perfumes y preparaciones para el Tocador) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 65—B/U Nº 36109—\$ 35.20  
National Starch and Chemical Corporation, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Ildefonso Palma Martínez, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en:



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cemento Adhesivos y Pegantes, Clase 5, (Materiales Adhesivos y Pegantes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., once de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Nº 169—B/U Nº 938036—\$ 8.08  
Tres tarde dieciocho de Febrero entrante, rematarase mejor postor finca rústica en el Izpangual, jurisdicción de Ciudad Darío, de ochenta manzanas con mejoras y lindante: Oriente, Abraham Rivas; Occidente, Fidel y Celso Reyes y Juan Vargas, Norte, Juan Martínez, y Ojo de Agua; y Sur, Jerónimo Calero, Victoriano Reyes.

Bien Valorado: Un Mil Córdobas.  
Ejecuta: Plutarco Reyes Rivas a Felipa Orozco de Reyes.  
Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Franco Montenegro L. C. A. Hernández Srío.

Es conforme. Matagalpa, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. C. A. Hernández Secretario.

3 3

N 162—B/U N<sup>o</sup> 37280—\$ 7.20

Diez y media mañana dos de Febrero corriente año, subastarse este Despacho finca urbana situada barrio Campo Bruce esta ciudad, lindante: Oriente y Sur Gonzalo Ocoño; Occidente, lote ciento veintinueve; Norte, lote ciento nueve.

Ejecutante: Petrona de Bermúdez

Ejecutado: Danella Andino

Base: Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua, a las diez de la mañana del dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. José Ernesto Bendaña—José Alej. Salinas, Srlo.

3 3

N<sup>o</sup> 190 —B/U N<sup>o</sup> 37299—\$ 7.60

Cinco tarde cinco Febrero próximo, subastarse local este despacho, finca urbana ciudad San Rafael del Sur, casa y solar, limitado: oriente y occidente, Ramón Boniche y Pablo Lugo, norte, Carmen Mendoza y sur, Rogelio Abrego, inscrita No. 22673, a folios 213-214, tomo 293 Registro Público este Departamento.

Véndese por no admitir cómoda división juicio partición bienes dejados Rosa Hurtado viuda de Cabrera.

Avalúo: Seis Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Partición. Managua, veinte Enero mil novecientos sesenticinco.—César Cabrera H—Raf. Escobar L., Srlo.

3 3

No. 184 —B/U No. 37296—\$ 6.20

Cuatro de la tarde cinco de Febrero corriente año, subástase al martillo una Sinfonola «Aml».

Ejecución seguida «Solórzano, Villa, Pereira, Comercial, S. A.», contra Fidelina Baca Castillo.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Las dos y diez minutos de la tarde.—J. C. Murillo, Srlo.

3 3

N<sup>o</sup> 172—B/U N<sup>o</sup> 31001—\$ 9.00

Once de la mañana jueves once Febrero entrante, subastarse este Juzgado, lote terreno ubicado Comarca Mancotal, Jinotega, como de seis manzanas, cerca alambre y piñuela, con cuatro mil cafetos, mil matas guineos, diez árboles naranjas; tres aguacates, cuatrocientas matas caña azúcar, resto rastrosales, dos casas mal estado, todo lindante: oriente, propiedad Juan González; occidente, camino y José Dolores Alantiz; norte, camino y Modesto López; sur, de Francisco Benavides.

Base remate: Seis Mil Ciento Setenta y Cinco Córdoba.

Ejecuta: Adrián Francisco Picado a Victoriano Altamirano Pérez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Civil.—Jinotega, dieciséis Enero mil novecientos sesenticinco.—Carmen Ernesto López Herrera, Juez Distrito Civil Departamento Jinotega.—Ernesto Campo Valerio, Srlo.

3 3

N<sup>o</sup> 163—B/U N<sup>o</sup> 37284—\$ 9.00

Cinco de la tarde del dos de Febrero del corriente año, en local este Despacho, vendárese al martillo automóvil marca Mercedes Benz, sedán de cuatro puertas, color rojo y negro, chasis No. 1800-2IN-851-9629, motor 516-G, de 6 cilindros, modelo 1958, de cinco pasajeros, servicio particular, placa ante-

No. P-17194-63 y actual No. 1757-64; dentro de juicio ejecutivo prearlo suma de córdobas de Antonio Caldera Flores contra «J. Alke y Compañía Limitada».—Oyense posturas legales.—Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito; en Managua, a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—H. G. Libby.—J. J. Espinoza S. Srlo.

Es conforme.—Managua, diecinueve Enero mil novecientos sesenta y cinco.—J. J. Espinosa S., Srlo.

3 3

N<sup>o</sup> 181—B/U N<sup>o</sup> 37297—\$ 6.20

Cuatro de la tarde ocho de Febrero corriente año subástase al martillo un congelador «Hotpoint».

Ejecución seguida «Solórzano, Villa, Pereira, Comercial, S. A.», contra Juana Santos Padilla.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Las dos de la tarde.—J. C. Murillo, Srlo.

3 3

N<sup>o</sup> 183 —B/U N<sup>o</sup> 938030—\$ 7.24

Tres tarde del 10 de Febrero próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica, cuarenta manzanas «La Laguna», dos leguas occidente esta ciudad, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Carlos Valladares; occidente, Alejandro Blandón; norte, Apalill y Carlos Valladares; sur, Nicolás Blandón. Valorada: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Tomás Vallejos Castro a María Elsa Morales de Davidson Blanco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve Diciembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

N<sup>o</sup> 198—B/U N<sup>o</sup> 938037—\$ 7.80

Tres tarde cuatro Febrero corriente año, subastarse mejor postor propiedad ubicada en Yaosca de esta jurisdicción, de cien manzanas de extensión, nacionales, con diferentes mejoras y cultivos, con estos linderos: oriente, río Yaosca, Ricardo Blandón González; poniente, Juan Francisco Ríos; norte, de Gilberto Arauz; y sur, Gabriel Castro.

Base del remate: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Leoncio y José Santos García a Vicente González Canizales.

Oyense posturas término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

N<sup>o</sup> 200 —B/U N<sup>o</sup> 935512—\$ 8.80

Once treinta minutos de la mañana quince Febrero próximo remataráse mejor postor quinta Santa Rosa, veintuna manzanas después deducir cinco, con casa habitación dos pisos, luz eléctrica, agua corriente demás anexidades, situada orilla oriental costa Gran Lago, formada dos lotes, primera linda: oriente, Gran Lago; poniente, calle del Ganado; norte, siguiente lote, callejón en medio; sur, propagación calle El Arsenal; el segundo lote linda: oriente, Gran Lago; poniente, camino planta eléctrica a Cojegio Centro América; norte, planta eléctrica, arroyo Las Pilitas en medio; sur, lote anterior, callejón en medio.

Avalúo: Trescientos Cuatro Mil Córdoba.

Ejecución: Julia Arellano de Sandino Bone contra Faustino Ramón Arellano Lacayo.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Enero mil novecientos sesenta y cinco.—Edmundo Matus M., Srlo.

3 1

Nº 214—B/U Nº 7909—\$ 8.00

Once y media de la mañana, diecinueve de Febrero próximo subastarase en este Juzgado casa y solar ubicados en barrio el Calvario, esta ciudad, en la primera Calle Norte; la casa es en forma de cañón, tiene una mediana, y todo linda: oriente, Dionisia de Quintero; poniente y norte, Empresa Fosforera; y sur, mediando calle, plazuela de El Calvario. Ejecuta: Jacoba Agüero de Miranda a Concepción Lacayo de Pérez.

Base posturas: Dieciséis Mil Doscientos Córdoba. Dado Juzgado Distrito Civil. León, diciembre catorce de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado—diciembre—catorce—Vale. — Guillermo Areas C., Secretario.

3 1

### Títulos Supletorios

Nº 10731 (1 de 7)—B/U Nº 761024—\$ 45.88

Carmen Flores, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno cinco y tres cuartos de tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda: norte; Petrona y María Flores; sur los Aragón y Ronaldo Molina; oriente, Pilar Flores; poniente, los Aragón.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo, veintidós de Abril mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Ayala h.—Srío.

3 3

Nº 10731 (2/7)—B/U Nº 761024

Ramón Flores, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno seis y tres cuartos tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda: norte, Fidelia Flores; sur, Petrona Flores; oriente, María Flores; poniente, de los Aragón.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo, veintidós de Abril mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Ayala h.—Srío.

3 3

Nº 10731 3/7)—B/U Nº 761024

María Flores, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno seis y tres cuartos tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda: norte, Petrona y Carmen Flores; sur, Carmen Flores; oriente, Guillermo Acuña; y poniente, Petrona y Ramón Flores.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo veintidós de Abril mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Ayala h.—Srío.

3 3

Nº 10741 (4/7)—B/U Nº 761024

Nemesia Flores, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio solicita título supletorio lote de terreno seis y tres cuartos tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda: norte, Venancio Flores; sur, Fidelia Flores; oriente, Zacarías Flores y poniente Callejón en medio propiedad los Aragón.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo, veintidós de Abril de mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Ayala h.—Srío.

3 3

Nº 10731 (5/7)—B/U Nº 761024

Petrona Flores, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno cinco y tres cuartos tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda:

norte, Ramón Flores; sur, Carmen Flores; oriente, María Flores; poniente, los Aragón.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo, veintidós de Abril de mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Ayala h. Srío.

3 3

Nº 10731 (6/7)—B/U Nº 761024

Rosa Fidelia Flores, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno seis y tres cuartos tareas en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Norte, Nemesia y Zacarías Flores; sur, Ramón Flores; oriente, María y Carmen Flores; poniente, los Aragón.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local. Diríomo, veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Ayala h., Srío.

3 3

Nº 10731—B/U Nº 761024—\$

Zacarías Flores, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio solicita título supletorio lote terreno en comarca Guapinol de esta jurisdicción. Linda: Venancio Flores, cien varas; sur, Carmen, Petrona y Fidelia Flores, cien varas; oriente, Guillermo Acuña, treinta varas; poniente, Nemesia Flores, treinta varas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local.—Diríomo, veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Ayala h., Srío.

3 3

Nº 10718—B/U Nº 946566—\$ 7.20

Solicitan título supletorio finca urbana, jurisdicción Pueblo Nuevo, Belén, María del Carmen Quintanilla, limita, mide: oriente, Antonia Quintanilla, mide treinta varas; poniente, calle, treinta varas; norte, Victoria Quintanilla, cuarenta y cuatro varas sur, Ana Quintanilla cuarenta y cuatro varas; Victoria Quintanilla, limita, mide: oriente, María Somoza, mide treinta varas; poniente, calle, treinta varas; norte, calle, cuarenta y cuatro varas; sur, María del Carmen Quintanilla, cuarenta y cuatro varas. Ambas conteniendo casa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, once Diciembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Molés S. Cole.

3 3

Nº 10730—B/U Nº 918246—\$ 6.40

José Dolores Mejía García, solicita título supletorio lote terreno tres manzanas, jurisdicción Telpaneca, lindante: norte, sur y oriente, Francisco Polanco; oeste, Francisco Paz Polanco, Basilio Polanco y exponente.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, dieciséis Diciembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Srío. Es conforme.—Efraín Espinoza P., Secretario.

3 3

Nº 10732—B/U Nº 15742—\$ 7.00

Ramón Mendieta Cerda, solicita título supletorio finca urbana La Trinidad, esta jurisdicción, mide cuarenta y cinco varas rumbos oriente y poniente; nueve varas lindero sur; catorce varas norte, limita: poniente, calle; oriente, sucesores Enrique Baltodano; norte, Alfredo Alemán Rodríguez; sur, Gerardo Cruz.

Lo hubo de sus padres.

Lo estima Quinientos Córdoba.

Interviene Súdico.

Dado Juzgado Local Civil. Diríamba, siete, Diciembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srío.

Es conforme.—Pedro Molina Mendieta, Secretario.

3 3

Nº 10733—B/U Nº 15743—\$ 7.00

Adán Mendieta Cerda, solicita título supletorio predio urbano La Trinidad, esta jurisdicción, mide y linda: oriente, veintisiete varas, Juan Manuel Meda; poniente, treinta y cinco varas, sucesores Enrique Baltodano; norte, treinta y nueve varas, calle; sur, veintituna varas, María Jesús Cruz.

Húbolo de sus padres.

Valorado quinientos córdobas.

Interviene Síndico.

Interesados oponerse.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, Diciembre siete, mil novecientos sesenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M., Srlo.

Es conforme.—Pedro Molina Mendieta, Secretario.

3 3

Nº 10760—B/U Nº 946594—\$ 6.00

Anelma Barrios, solicita título supletorio, rústica jurisdicción Alta Gracia, una manzana extensión, limitada: oriente, Alejandro Cruz; poniente, Alejandro Cruz; norte, Juana Bustos, camino en medio; sur, Adolfo Flores.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiséis Noviembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 10759—B/U Nº 946599—\$ 6.90

Miguel Ángel Solano, solicita título supletorio urbana jurisdicción Alta Gracia, conteniendo casa, limita, mide: oriente, Valeriana y Angela Potoy, cuarenta varas; poniente, Manuel Chavarria, cuarenta y dos varas; norte, calle pública, cuarenta y tres varas; sur, Máximo Luis Saballo, José Claro Ramos, cuarenta y tres varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, diecisiete Diciembre mil novecientos sesenta y cuatro.—Moisés S. Cole.

3 3

No. 2 —B/U No. 882965—\$ 6.00

Isabel Dávila, este domicilio y hermanas, solicita título supletorio propiedad rústica doce manzanas, sitio Limay Chiquito, paraje Chom, esta jurisdicción, linda: oriente, Lucía Castellón; occidente, Francisco Torres; norte, Baltazar Oyes; sur, Carmelo Alfaro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Diciembre catorce mil novecientos sesenta y cuatro.—J. Vicente Herrera, Srlo.

3 3

Nº 51 — B/U Nº 923562 —\$ 8.92

Porfirio Sierra Espinal, Ocotal, pide título supletorio casa y solares ubicados esta ciudad: a) Solar diez y ocho varas frente por cincuenta fondo, en él hay construidas tres casitas de madera, limitados: norte, Luis Ariuro Jarquín, calle en medio; sur, Julián Olivás; oriente, Pastor Montecinos y otro predio del solicitante y occidente, Vicente Pérez y Rosaura Suárez; y b) Casa y solar; solar mide ocho varas frente por cuarenta fondo, limita dos: norte, Pastor Montecinos; sur, Concepción Sierra; oriente, Santos Rodríguez y Antonia Ardón; calle en medio y occidente, el solicitante.

Valóralos conjunto: Dos Mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete Noviembre mil novecientos sesenta y cuatro.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 199—B/U Nº 936596—\$ 6.00

Mercedes Mejía Zúñiga, solicita título supletorio predio rústico La Granadilla jurisdicción Mombacho esta comprensión; linda, oriente, Margarita; poniente, Juan de la Cruz Marengo; norte, la Esmeralda; sur, Mecatepe.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil, Nandaimé diez y siete de Enero de mil novecientos sesenticinco.—Auxiliadora Vargas.—Srta.

3 1

Nº 203—B/U Nº 947137—\$ 5.00

Banjamín Ruiz Jiménez, solicita título supletorio urbana Popoyuapa esta jurisdicción, una manzana, limitada: oriente, Cristina Montiel; poniente, Félix Bejarano; norte, testamentaria Alvarez y Félix Bejarano; sur, Manuel Alvarez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Agosto mil novecientos sesenticuatro.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 209—B/U Nº 43216—\$ 7.40

Sara Fernández Gutiérrez, solicita título supletorio, lote de terreno urbano, ubicado pueblo Diriomo, departamento Granada, mide veinticuatro varas por cuarenta y una, estos linderos: oriente, herederos Ernesto Fernández, antes Juana Gutiérrez de Fernández; poniente, avenida en medio, Sebastiana Mora y Concepción Castillo; norte, Plaza Pública, calle en medio y sur, Sucesiones Ernesto Fernández y Venancio Jirón.

Estima terreno quinientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, Noviembre veinte mil novecientos sesenticuatro.—M. Delgado S.—Juez Local.—Manuel Ayala h.—Secretario.

3 1

## Terrenos Municipales

Nº 107—B/U Nº 36127—\$ 7.40

Inocente O. Mojica C., solicita arriendo por diez años lote de terreno Municipal costa Laguna de Masaya esta jurisdicción, mide y limita: norte María Teresa Callejas de Sotomayor, cien varas, sur, terrenos municipales cien varas; este laguna de Masaya, carretera en medio, treinta varas, oeste terrenos municipales treinta varas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Masatepe, ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Gerardo A. Gaitán G.—Alcalde Municipal.

3 2

Nº 108— B/U Nº 36125—\$ 7.60

María Teresa Callejas de Sotomayor solicita arriendo por diez años lote de terreno Municipal costa Laguna de Masaya, esta jurisdicción, mide y limita: norte, Jorge Granera Aguilar, Teniente Coronel GN—Rt., cien varas, sur, Inocente Mojica C., Mayor GN—. cien varas; este, Laguna de Masaya, carretera en medio, treinta varas, oeste, terrenos municipales, treinta varas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Gerardo A. Gaitán G.—Alcalde Municipal.—Leila Beteta.—Secretaria.

3 2

Nº 109—B/U Nº 36126—\$ 7.40

Jorge Granera Aguilar, mayor de edad, solicita arriendo por diez años lote de terreno municipal

costa Laguna de Masaya, esta jurisdicción, mide y limita: norte María Teresa Callejas de Sotomayor, cien varas; sur, terreno municipal cien varas, este, Laguna de Masaya, carretera en medio, treinta varas, oeste terrenos municipales, treinta varas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal, ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Gerardo A. Galtán G.—Alcalde Municipal.—Leila Beteta.—Secretaria.

3 2

### Citación a Accionistas de la "Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón"

Nº 186—B/U Nº 37295—\$ 3.90

Con Instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón", cito a los señores accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la escritura Social y los estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día trece (13) de Febrero próximo venidero, en las Oficinas de la Empresa, situadas en la Primera Calle Sur de esta ciudad.

Granada, Veintiuno (21) de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Dionisio Cuadra Benard, Secretario.

1

### Declaratorias de Herederos

No. 201—B/U No. 935513—\$3.10

Yelba Espinosa de Aguilera solicita junto sus hermanos legítimos Sodelba, Ronaldo y Juan José todos de Apellido Espinosa Sobalvarro, decláreseles herederos de Fidelina Bojorge de Espinosa.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, ocho Enero mil novecientos sesenta y cinco.—Edmundo Matus M.—Srio.

1

No. 218—B/U—No. 7951—\$ 3.00

Francisco Llanes Pérez, solicita decláresele heredero de los derechos, bienes y acciones que a su muerte dejó el señor Jesús Ernesto Herradora a su hermana Leopoldina Herradora de Guerrero, quien le cedió sus derechos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Enero mil novecientos sesenta y cinco. Hugo Valladares.—Srio.

1

No. 185—B/U No. 890252—\$ 4.22

Leticia del Carmen Tamariz de Montiel, solicita decláresele heredera ab-instituto su madre Cándida Rosa Tamariz viuda de Espinoza.

Unico bien sucesorio: solar urbano de diez varas de frente por su fondo correspondiente, ubicado en esta ciudad, banda occidental Calle El Martirio, con casa forma de cañón, techo tejas de barro, paredes de horcones, diez varas largo por seis varas y cuarta ancho, correspondiente corredor y recámara, cocina

y bahareque, comprendido entre estos linderos: Oriente, Calle «El Martirio»; Poniente, solar herederos Francisca Espinoza; Norte, lote Francisca Traña; y Sur, terreno Petrona Paula Bermúdez.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis de Septiembre mil novecientos sesenta y cuatro.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. 21

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Paulino Díaz, de diez y ocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Quilalí, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Enrique Gutiérrez Maradiaga, de diecisiete años de edad, soltero, agricultor y de aquel mismo domicilio, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotlán, a las diez y cuarto de la mañana del veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Tomás Reyes Maldonado.—Juez de Distrito.—José Liberato Jarquín Cáceres—Srio.

1

Reg. 19

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Vidal Sánchez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Pedro Mejía, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Rafael del Sur de este Departamento, bajo apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado 2o. de Distrito del Crimen, a las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Edgar Sotomayor Valdivia. Juez 2o. de Distrito del Crimen.—Managua.—Fanny Manfut de Ulloa—Secretaria.

1